



La cultura
es de todos

Mincultura

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2020

Doctora

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA

Secretaria General

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Cra. 7 No. 8-68

Ciudad

Asunto: Concepto técnico y jurídico del Proyecto de Ley 198 de 2020 Cámara “*Por medio de la cual se adiciona el parágrafo del artículo 7º de la Ley 1816 del 19 de diciembre de 2016*”, acumulado con el Proyecto de Ley 324 de 2020 Cámara, “*Por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas alcohólicas, ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras de la costa del pacífico colombiano*”.

Apreciada Secretaria,

Para que obre en el expediente, nos permitimos emitir concepto técnico y jurídico al proyecto de ley del asunto.

En primer lugar, Viche/Biche es importante informarles que el Ministerio de Cultura ha brindado asesoría y acompañamiento técnico a las comunidades para la inclusión de la manifestación saberes y tradiciones asociadas al Viche/Biche del Pacífico en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 2941 de 2009 y actualizado en el Decreto 2358 de 2019.

Atendiendo a dicha reglamentación, se establecen los siguientes pasos que se presentan de manera general en este gráfico y se explican los avances para el caso de la mencionada manifestación.

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
línea gratuita 018000 93808
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 2b

Teléfono: 018000 93808 • www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

Pasos para incluir una **MANIFESTACIÓN** en la LRPCI*



Avances para la inclusión de los saberes y tradiciones asociadas al Viche/Biche del Pacífico en la LRPCI

- **Paso 1:** postulación ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC). Esta fue presentada por la comunidad el 25 septiembre de 2019, y aprobada por el CNPC.
- **Paso 2:** elaboración del Plan Especial de Salvaguardia (PES) por parte de la comunidad con asesoría del Ministerio de Cultura. Para esto se cuenta con 3 años (prorrogables) para presentarlo ante dicho Consejo como requisito para la inclusión de la manifestación en la LRPCI.

En este momento las comunidades interesadas, con la asesoría y acompañamiento técnico del Ministerio de Cultura, se encuentran elaborando el Plan Especial de Salvaguardia (PES) de los saberes y tradiciones asociadas al Viche/Biche del Pacífico, por ello destacamos la iniciativa de los Proyectos de Ley, pues permitiría fortalecer la articulación interinstitucional que se requiere, así como sumar esfuerzos para su implementación.

El Plan Especial de Salvaguardia (PES) es un acuerdo social y administrativo formulado por una colectividad para salvaguardar la manifestación, para

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
línea gratuita 018000 93805
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 5424100 • www.mincultura.gov.co



ello puede proponer estrategias como campañas de sensibilización, acuerdos interinstitucionales, alianzas sociales o instrumentos legales, conformes con la naturaleza de la manifestación. Este plan puede además traducirse en proyectos encaminados a desarrollar emprendimiento cultural e iniciativas de turismo cultural, entre otros, que respondan a las necesidades de las comunidades.

Adicionalmente, en junio de 2019 se instaló la mesa de bebidas tradicionales como parte de la Mesa Intersectorial de Cocinas Tradicionales, contemplada en la Política para el conocimiento, salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas de Colombia, en donde las bebidas son eje fundamental. La mesa de bebidas se creó con el objetivo de revisar la reglamentación asociada a las bebidas tradicionales de Colombia para viabilizar la comercialización y legalización de estas dentro y fuera de sus territorios. Las bebidas que se priorizaron para iniciar el proceso de legalización y reglamentación con el Ministerio de Salud e INVIMA son: el Viche del Pacífico; la Chicha – Boyacá y Bogotá; el Chirrinchi de La Guajira y el Ron Bushy de San Andrés.

Se evidenció que la bebida tradicional que cuenta con procesos más adelantados a nivel de su caracterización y análisis, gracias al trabajo comunitario, es el Viche del Pacífico. Por lo tanto, se llegó al acuerdo de ser el piloto de acciones conjuntas entre las instituciones presentes para replicar luego en los demás territorios y bebidas.

El Viche/Biche es una bebida ancestral de la cultura afrocolombiana del Pacífico, su nombre proviene de las lenguas Bantúes del oriente-centro africano, donde también elaboran esta bebida, y su significado al igual que en el Pacífico significa verde o crudo. Durante muchos siglos los pobladores de la región Pacífica (Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño), han venido utilizando el Viche/Biche de modo cotidiano en diferentes momentos y circunstancias. En la medicina tradicional, para curar a través de sobijos el mal de ojo y el espanto, en las mordeduras de culebras, con los cólicos estomacales, para regular la menstruación en las mujeres y en botellas preparadas para fines específicos, como la “tomaseca” que se utiliza para concebir hijos y sacar el frío en las mujeres, en tomas con ajo para el control de parásitos intestinales, entre muchas otras.

Esta bebida ancestral heredada de los mayores se ha consolidado en una tradición de generación en generación, articulando en su producción y consumo procesos comunitarios asociados a la organización y vivencia de la espiritualidad como eje movilizador de la cultura. En los territorios del Pacífico el Viche/Biche está presente en los nacimientos de los niños, en las mingas, la “mano cambiada”, el convite, las fiestas, los velorios, cabos de año, en las vísperas y en los novenarios;



La cultura
es de todos

Mincultura

por lo que es uno de los elementos emblemáticos que tiene presencia en la mayoría de procesos, ritos, costumbres y manifestaciones culturales de las que se nutre la cultura del Pacífico.

La característica primordial de su producción es la ruralidad. El Viche/Biche nace desde la siembra, el cultivo, la transformación y la extracción del espíritu, exclusivamente en las zonas rurales del Pacífico colombiano; entre territorios colectivos, ríos, motes y veredas brota de la tradición heredada, como parte de un “saber hacer” que se aprende justamente en el seno de la comunidad afrocolombiana. (Documento de postulación a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional presentado por el Colectivo Destila Patrimonio, 2019).

“Al interior de estas comunidades y de cada familia, es donde el Viche/Biche toma vida propia a través de las prácticas ancestrales. Bien sea curando heridas, recibiendo la vida, preparando a nuestras mujeres en el momento del parto: a través de las manos de nuestras parteras, de nuestros médicos y medicas tradicionales, de nuestros maestros yerbateros, o de cualquiera de los actores fundamentales en la práctica de la cultura de nuestras comunidades; el Viche/Biche siempre está presente como medio y como fin. Así pues, se reconoce que el Viche/Biche está en todas las prácticas económicas, sociales, cultural y mística de nuestros territorios del Litoral; donde nuestros mayores se levantan en la mañana, mandando la mano bajo de la cama, para tocar la botella de Viche/Biche como medio de protección, ya que creen en la movilización de la energía con solo tocar la botella; y el trago matutino de la medicina ancestral que transporta el Viche/Biche en cada botella, es el rito de inicio de cada jornada con energía, vigor y buena salud”. (Documento de postulación a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional presentado por el Colectivo Destila Patrimonio, 2019).

Esta práctica cultural involucra saberes ancestrales que se revelan en un paisaje en donde predomina el río, el mar y la selva. La salvaguarda comprende las medidas encaminadas a garantizar la protección y puesta en valor de esta bebida tradicional a través del paisaje cultural, lo que incluye la identificación y caracterización, documentación, investigación, protección, mejora, revitalización, cubriendo los aspectos necesarios de definición, delimitación, análisis de componentes y gestión. Todo ello desde una perspectiva de desarrollo sostenible y socio económica con esta bebida tradicional ancestral como eje.

Los saberes y tradiciones asociados al Viche/Biche del Pacífico, se encuentran vinculados a otras manifestaciones propias de esta región, varias de ellas ya

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
línea gratuita 018000 93803
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional e internacional:

Manifestación	Departamento(s)	Municipio(s)	Inclusión en la LRPCI del ámbito nacional Resolución de inclusión	Inclusión en la LRPCI de la humanidad UNESCO
Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia	Cauca Nariño Valle del Cauca	Cauca: López de Micay, Timbiquí, Guapi Nariño: La Tola, Iscuandé, Tumaco, Mosquera, El Charco, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Maguí, Roberto Payán, Satinga Valle del Cauca: Buenaventura	Resolución 1645 del 31 de julio de 2010	Noviembre de 2010
Fiestas de San Francisco de Asís, o San Pacho, en Quibdó (Chocó)	Chocó	Quibdó	Resolución 1895 del septiembre 20 de 2011	Diciembre 5 de 2012
Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, ritos mortuorios de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan	Chocó	Medio San Juan	Resolución 3094 del 6 de octubre de 2014	
Saberes asociados a la partería afro del Pacífico	Cauca Chocó Nariño Valle del Cauca	Valle del Cauca: Buenaventura No se indica los municipios de los demás departamentos	Resolución 1077 del 25 de abril de 2017	

Recomendaciones:

Con el fin de aportar técnicamente en la formulación del Proyecto de Ley 198 de 2020 Cámara *“Por medio de la cual se adiciona el parágrafo del artículo 7º de la Ley 1816 del 19 de diciembre de 2016”*, acumulado con el Proyecto de Ley 324 de 2020 Cámara, *“Por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas alcohólicas, ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras de la costa del pacífico*

Servicio al Ciudadano:
serviciociudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita 018000 93808
Bogotá D.C. Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (57) 504100 • www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

colombiano”, se realizan las siguientes recomendaciones sobre los artículos propuestos, con el fin de enriquecer el texto:

Propuesta Proyecto de Ley	Propuesta Mincultura
<p>Artículo 1º. Objeto de la ley. El presente proyecto de ley tiene por objeto crear un marco regulatorio especial para reconocer, impulsar, promover y proteger el Viche/Biche y sus derivados como bebidas alcohólicas, ancestrales, artesanales, tradicionales y como patrimonio colectivo de las comunidades negras de la costa del pacífico colombiano, e impulsar el aprovechamiento cultural y económico de la producción de estas bebidas por parte de las comunidades negras de la costa pacífica colombiana.</p> <p>Se entenderá como origen de la producción del Viche/ Biche y sus derivados a la región pacífico colombiana, comprendida por los territorios étnicos de los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.</p>	<p>Artículo 1º. Objeto de la ley. La presente ley busca fortalecer las acciones para la formulación e implementación del Plan Especial de Salvaguardia de los saberes y tradiciones asociadas al Viche/Biche como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación (según el procedimiento reglamentado por el Ministerio de Cultura) y exaltar su producción en los territorios étnicos de los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.</p>
<p>Comentarios Artículo 1º. Respecto al reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial, es de resaltar que el proceso de inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional de los saberes y tradiciones asociadas al Viche/Biche del Pacífico, ya se encuentra adelantado gracias al trabajo de las comunidades. Por esto se sugiere modificar el artículo 1º de modo que la implementación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) permita tener una mayor incidencia con otras entidades a nivel nacional y local. En dicho PES se pueden incluir medidas de protección, fomento y emprendimiento, que requieren recursos y alianzas interinstitucionales. Se sugiere aclarar que el proceso de inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional debe realizarse según el procedimiento técnico establecido en el Decreto 2941 de 2009 y actualizado en el Decreto 2358 de 2019.</p>	
<p>Artículo 3º. Promoción del Viche/Biche. El Gobierno Nacional y demás entidades competentes, con</p>	<p>Artículo 3º. Promoción del Viche/Biche. El Gobierno Nacional, con el liderazgo de los Ministerios de</p>

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93803
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (57) 3424100 • www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

Propuesta Proyecto de Ley	Propuesta Mincultura
<p>un enfoque étnico y territorial impulsarán y promoverán a los y las productoras de Viche/Biche y sus derivados con asesoría, acompañamiento, financiación, estrategias y, todas las acciones que conduzcan al posicionamiento de estas bebidas artesanales y ancestrales del pacífico colombiano, nacional e internacionalmente. Con especial atención, se impulsará a aquellos productores y productoras del Viche/Biche que se encuentren ubicados en las zonas rurales del Pacífico colombiano, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Interior, de Trabajo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o quienes hagan sus veces, diseñarán e implementarán un programa de fomento a la producción artesanal y comercialización del Viche/Biche y sus derivados. El Gobierno Nacional, con el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y el Ministerio de Educación Nacional o quienes hagan sus veces, consolidará programas de formación para los productores del Viche/Biche y sus derivados.</p>	<p>Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Cultura, promoverá procesos de formación en saberes asociados a la producción del Viche/Biche y sus derivados, que se caracterizaran por el reconocimiento, el respeto y la valoración del patrimonio cultural en los contextos del aprendizaje formal e informal promoviendo la diversidad cultural y su contribución al desarrollo sostenible.</p> <p>De manera articulada y en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Cultura, diseñarán de manera concertada con las comunidades, las cualificaciones relacionadas a los saberes asociados a la producción del Viche/Biche y sus derivados, con el fin de contar con instrumentos pertinentes para la formación.</p>
<p>Artículo 4º. Protección del Viche/Biche. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, emitirá los actos administrativos necesarios que conlleven al reconocimiento y salvaguarda de las prácticas de producción y usos del Viche/Biche y sus derivados como patrimonio cultural, inmaterial y</p>	<p>Artículo 4º. Protección del Viche/Biche. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Cultura, promoverá la elaboración e implementación del Plan Especial de Salvaguardia, en articulación con las comunidades y las entidades competentes.</p>

Servicio al Ciudadano:
 servicioalciudadano@mincultura.gov.co
 Línea gratuita 018000 95808
 Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
 Edificio Carrera 8 No. 8 - 26

Teléfono: (01) 434 4100 • www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

Propuesta Proyecto de Ley	Propuesta Mincultura
<p>colectivo de las comunidades negras del Pacífico colombiano.</p> <p>El Gobierno Nacional a través de la Superintendencia de Industria y Comercio y, mediante los mecanismos existentes, protegerá la propiedad intelectual, industrial, comercial y de producción del Viche/Biche y sus derivados de las comunidades productoras</p>	
<p>Comentarios Artículo 4º. Como se señaló en la explicación inicial, el Ministerio de Cultura viene asesorando a las comunidades interesadas en el proceso de inclusión de la manifestación “Saberes y tradiciones asociadas al Viche/Biche del Pacífico” en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 2358 de 2019, <u>el cual concluye en un acto administrativo</u>, una vez sea aprobado el Plan Especial de Salvaguardia (PES) por el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC).</p> <p>Por esto se recomienda modificar este artículo de modo que se enfoque en la formulación e implementación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) que las comunidades están realizando, de manera que facilite una mayor incidencia con otras entidades nacional y locales.</p> <p>En tanto el segundo párrafo corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio, no nos pronunciamos al respecto.</p>	
	<p>Propuesta de un artículo nuevo.</p> <p>Artículo Nuevo. Mesa Intersectorial de Cocinas Tradicionales. Regláméntese la Mesa Intersectorial de Cocinas Tradicionales como la instancia intersectorial donde se coordinarán los diferentes mecanismos administrativos, técnicos y financieros para el fomento y salvaguardia de la alimentación y las cocinas tradicionales colombianas, incluyendo las bebidas tradicionales.</p> <p>Esta mesa estará integrada por las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ministerio de Salud.

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
línea gratuita 015000 93208
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 9 No. 8 - 26
Teléfono: (57) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Propuesta Proyecto de Ley	Propuesta Mincultura
	<ul style="list-style-type: none">- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.- Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.- Ministerio de Educación Nacional.- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.- Departamento Nacional de Planeación.- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.- Universidades (Sabana, Fundación del Área Andina, UniCafam y Mariano Moreno).- Gremios: Acodres.- Cocineras tradicionales.- Investigadores y expertos de cocinas y bebidas.- Instituto Humboldt. <p>Esta mesa técnica sesionará de forma ordinaria por lo menos dos (2) veces al año y de forma extraordinaria cuando, por la naturaleza de los temas a tratar, así lo solicite alguno de sus integrantes. La mesa podrá extender la participación a otras entidades, organizaciones y personas que aporten a su objetivo y función.</p>
	<p>Propuesta de un artículo nuevo. Artículo Nuevo. Funciones de la Mesa Intersectorial de Cocinas Tradicionales.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar las acciones necesarias para lograr la protección,



La cultura
es de todos

Mincultura

Propuesta Proyecto de Ley	Propuesta Mincultura
	<p>salvaguarda y promoción de las cocinas y bebidas tradicionales de Colombia.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Brindar recomendaciones para un marco regulatorio especial de requisitos básicos de cumplimiento para la producción artesanal, comercialización y exportación de las cocinas y bebidas tradicionales de Colombia.3. Brindar recomendaciones y seguimiento a la implementación del marco regulatorio dedicado a las cocinas y bebidas tradicionales de Colombia.4. Coordinar y orientar las políticas comunes de las entidades que forman parte de la Mesa Intersectorial y su ejecución, con el propósito de lograr un nivel adecuado de protección, salvaguarda y promoción de las cocinas y bebidas tradicionales. <p>Parágrafo: El Gobierno Nacional en un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente ley, expedirá el Estatuto para las bebidas tradicionales de Colombia atendiendo las recomendaciones de la Mesa Intersectorial.</p>
<p>Comentarios artículos nuevos: El Ministerio de Cultura viene liderando la Mesa Intersectorial de Cocinas Tradicionales, como una de las acciones de la Política para el conocimiento, salvaguarda y el fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia. Esta mesa aporta a la elaboración de los lineamientos de buenas prácticas para la higiene y manejo de cocina tradicional y artesanal de Colombia, a partir de la articulación con el Ministerio de Salud y el INVIMA, como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.</p>	

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita 0800 939018
Bogotá D.C. Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
teléfono: (571) 3474100 • www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

Propuesta Proyecto de Ley	Propuesta Mincultura
<p>Dentro de esta mesa en el año 2019, sesionó la Mesa de bebidas tradicionales cuyo objetivo es revisar la reglamentación asociada a las bebidas tradicionales de Colombia para viabilizar la comercialización y legalización de estas dentro y fuera de sus territorios. Las bebidas priorizadas en la primera etapa son: El Viche del Pacífico; la Chicha – Boyacá y Bogotá; Chirrinchi de la Guajira y el Ron Bushy de San Andrés.</p>	
<p>Artículo 8º. Apoyo de las entidades territoriales. Las alcaldías municipales o distritales con apoyo de las Gobernaciones brindarán el apoyo técnico o administrativo necesario a los productores para la implementación de lo dispuesto en esta ley, así como para la realización de los trámites requeridos para la producción artesanal y comercialización del Viche/Biche y sus derivados por parte de las comunidades negras del pacífico colombiano.</p>	<p>Artículo 8º. Apoyo de las entidades territoriales. Las alcaldías municipales o distritales con apoyo de las Gobernaciones brindarán el apoyo técnico o administrativo necesario a los productores para la implementación de lo dispuesto en esta ley <u>y en el Plan Especial de Salvaguardia de los saberes y tradiciones asociadas al Viche/Biche del pacífico</u>, así como para la realización de los trámites requeridos para la producción artesanal y comercialización del Viche/Biche y sus derivados por parte de las comunidades negras del pacífico colombiano.</p>
<p>Artículo 10º. Participación de las comunidades. Lo dispuesto en la presente ley deberá implementarse conforme a los derechos que le son propios a las comunidades étnicas conforme a lo dispuesto en la ley 70 de 1993. En todas las etapas reglamentarias, administrativas y de aplicación de la ley, se garantizará la participación de las comunidades étnicas involucradas.</p>	
<p>Comentarios Artículo 10º. Sobre este tema, se recomienda solicitar el concepto al Ministerio del Interior sobre la consulta previa a las comunidades, para evaluar su pertinencia, tiempos y costos, así como de otros instrumentos de participación.</p>	

Por último, invitamos a que el Proyecto de Ley fortalezca la elaboración del Plan Especial de Salvaguardia de los saberes y tradiciones asociadas al Viche/Biche del

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C. Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

Pacífico, teniendo en cuenta que este es un proceso que busca generar un acuerdo social con amplia participación de las comunidades, con los entes territoriales y las instituciones del Estado.

Este Ministerio reitera su compromiso para asesorar técnicamente los diferentes procesos que permitan la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del país, para tal fin la Dirección de Patrimonio queda atenta a cualquier inquietud o ampliación de información que se requiera.

Cordialmente,


JOSÉ IGNACIO ARGOTE LÓPEZ

Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

Encargado de las funciones del despacho de la Ministra de Cultura

Proyectó: Mónica Pulido y Carlos Conde, asesores del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial

Revisó: Alberto Escovar Wilson-White, Director de Patrimonio y Memoria; ~~ANA~~ Ana María García López, Coordinadora (e) del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial; Juan Manuel Andrade, Jefe Oficina Jurídica

Servicio al Ciudadano:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carreta 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co